



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3460/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4129/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ PAGO A PROVEEDOR - MUNDEL OSCAR EXEQUIEL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 7.636, de fecha 19/09/2022, obrante a fs. 3, el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos Alberto SILVA, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL (\$ 126.000,00) al Proveedor Oscar Exequiel MUNDEL, por la prestación del servicio de luces y sonido en la inauguración del Mercado del Munilla, realizado el día 27 de agosto del año 2022.

Que a fs. 6/7 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-9147 de fecha 22/09/2022 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE lo actuado por Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, respecto a la contratación directa del Proveedor Oscar Exequiel MUNDEL, CUIT N° 20-33416237-1, con domicilio en calle Churrarín N° 346 de esta ciudad, por la prestación del servicio de luces y sonido en la inauguración del Mercado del Munilla, realizado el día 27 de agosto del año 2022, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL (\$ 126.000,00).

ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE al Proveedor Oscar Exequiel MUNDEL, CUIT N° 20-33416237-1, con domicilio en calle Churrarín N° 346 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL (\$ 126.000,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Dependencia: CESPDS - C.E. Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad Ejecutora: 76 - C. E. Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Fuente de Financiamiento: 131 - De Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 3.5.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal